



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219531671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 31 de 2021

Señor(a)
NARANJO

Faber Naranjo Oliveros
Carrera 78 B 7 A 50

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
11:23	Refusado	No Radicado	
Dirección Errada	Cerrado	No Contactado	
No Resido	Faltado	Aperdo Clausurado	
	Fuerza Mayor		
Fecha 1: 04/01/2022	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: JOSE M. Rojas	Nombre del distribuidor:		
CC: 79.043.624	CC:		
Centro de Distribución: Santa Cruz	Centro de Distribución:		
Observaciones: Falto el tpe Interior	Observaciones:		
Falto t de Apartamento			

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216122287872

Respetado (a) señor (a) **NARANJO** reciba un cordial saludo de la Secretaria Distrital de Movilidad:

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **79468049**, se encuentra el comparendo No. **110010000000 32576436** en estado **VIGENTE**:

A. NUMERO	...	DOCU...	per...	per...	FECHA	PLACA DESCRIPCION	car saldo docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CON
01.000000032576436	1	79468049	FABER	NARANJO	12/05/2021	CCN556 VIGENTE	447700	CRA 54 5A-22	3177944391	C29

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110010000000 32576436** el **12/05/2021** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo puesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en archa de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 3 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante el **RUNT**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219531671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : FABER NARANJO OLIVEROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 79468049
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 54 5A-22 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 2608154 Teléfono móvil: 3177944391

"Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **RECIBIDA** tal como se muestra a continuación:

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. RUNT 0000017 Centro de Atención al Cliente Calle 13 # 37 - 35 Bogotá D.C. 140-0000		Fecha de Radicación: 10/13/2021 10:34:23 Código de Radicación: RA349420955CO	
Nacional Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Tránsito) C.R.T. 12 N° 37 - 35 Referencia: 11001800000002678438 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: CRA 54 5A-22 Teléfono: 2608154 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Nacional Razón Social: FABER NARANJO OLIVEROS/CONSEJO Referencia: 11001800000002678438 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dirección: CRA 54 5A-22 Teléfono: 2608154 Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Fecha de Radicación: 10/13/2021 Fecha de Entrega: 10/13/2021 Valor: \$20.000 Costo de Radicación: \$20.000 Valor Total: \$40.000		Fecha de Radicación: 10/13/2021 Fecha de Entrega: 10/13/2021 Valor: \$20.000 Costo de Radicación: \$20.000 Valor Total: \$40.000	
Observaciones del Cliente: COMPARENDO		Observaciones del Cliente: COMPARENDO	
Fecha de Radicación: 10/13/2021 Fecha de Entrega: 10/13/2021 Valor: \$20.000 Costo de Radicación: \$20.000 Valor Total: \$40.000		Fecha de Radicación: 10/13/2021 Fecha de Entrega: 10/13/2021 Valor: \$20.000 Costo de Radicación: \$20.000 Valor Total: \$40.000	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



"Artículo 136. Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculpado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso; entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados." (...) Negrilla y subrayado fuera de texto.

Frente al tema de la **RESPONSABILIDAD CONTRAVENCIONAL** y el pronunciamiento de la Honorable Corte Constitucional en la **SENTENCIA C-038 DE 2020**, le informo que el artículo 129 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 ordenan que el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), es su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Lo anterior para manifestarle que al ser usted el (la) propietario(a) del vehículo mencionado, es el (la) responsable frente al procedimiento contravencional adelantado por esta Secretaría, y una vez recibido el (los) comparendo(s), era su obligación presentarse ante la Autoridad de Tránsito y en audiencia pública, determinar e individualizar al conductor responsable de la infracción para el día de los hechos.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

De igual forma se le indica al ciudadano como se evidencia a continuación que el comparendo no cuenta con resolución que lo declare contraventor:

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO		☒ Autocompletar Número de Comparendo			
Organismo de tránsito:	11001 BOGOTÁ D.C.				
Comparendo:	32574436	11001000 000032574436			
Fecha:	12/05/2021	Placa: CON556			
INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA		☐ Mostrar Solo Añadidos			
Tipo de documento:	CÉDULA DE CIUDADANÍA				
Nombre:	FABER NARANJO OLIVEROS				
Número:	79460049				
Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
No existe registro de Resolución para esta consulta.					
Consulta: 11:28:00					

Frente a lo solicitado en su petición y teniendo en cuenta que no existe acto administrativo que defina el proceso contravencional, es a través del sitio web de la Secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co que podrá efectuar la solicitud de la cita o agendamiento para la impugnación del comparendo y así comparecer ante autoridad de tránsito y es esa diligencia de audiencia el espacio procesal establecido en la ley para que solicite y/o aporte las pruebas que considere pertinentes, igualmente para que exponga ante la Autoridad de Tránsito los argumentos por medio de los cuales solicita la exoneración de la orden de comparendo, motivo por el cual, esta Autoridad de Tránsito no se pronunciara respecto de las demás solicitudes efectuadas en su escrito, por no ser este el mecanismo procesal establecido en la ley para desvirtuar la orden de comparendo impuesta.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano; Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219531671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

De esta manera damos respuesta y esperamos que la misma haya satisfecho su requerimiento.

Cordialmente,

Janeth Judith Salgado Páez
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 31-12-2021 12:20 PM

Elaboró: Numael Oswaldo Fagua Lozano-Subdirección De Contravenciones



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000032576436

Fecha de imposición 9 de diciembre de 2021



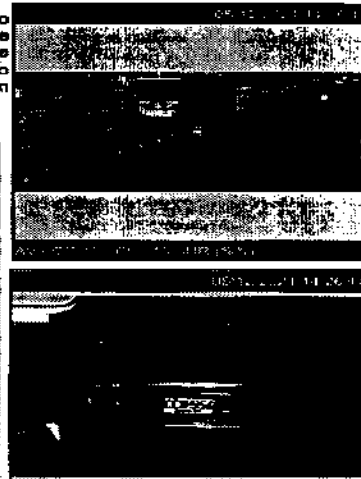
11001000000032576436

Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) FABER NARANJO

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa CCN556 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

Código infracción		Descripción
C.29		CONducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida.
Fecha: Hora: 31/12/21 02:30:44 PM		
Dirección de la infracción - Sentido Carril - Localidad AV - CR 10 - CL - 13 SUR (S/N) - SAN CRISTOBAL		
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ANT 105 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA 80 KM/H VELOCIDAD REGISTRADA 47 KM/H		
Nombre		Apellido y No. identificación
FABER NARANJO OLIVEROS		C.C. 79455049
Código		PLACA
CRA 54 54-22		BOGOTÁ
CCN556		
Nombre del locatario		Apellido y No. identificación



5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24IJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214219531671

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

11001000000032576436

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/05/2021 14:26:44

C.29

CCN556

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN DEL AGENTE QUE IMPONE

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE
LUISA FERNANDA BEDOYA CABEZAS

AGENTE ORIGEN
FOTO DETECCIÓN

FUENTE IMPOSICIÓN
Cámaras Salvavidas

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

TIPO DOC.
Cédula Ciudadanía

NÚMERO DOCUMENTO
79468049

NOMBRES
FABER NARANJO OLIVEROS

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO
NO SE HA REGISTRADO CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

FECHA REGISTRO
2021-12-9 15:11:16.0

EVENTO
(1) Generación archivo comparendo

2021-12-14 17:51:47.0

(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 14/12/2021

PDF



Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 7523

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	7523 FABER NARANJO OLIVEROS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	2021 4219531671 31 DE DICIEMBRE DE 2021
FIRMADO POR:	JANETH JUDITH SALGADO PAEZ ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **20 DE ENERO DE 2022**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la des fijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **5 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 4219531671**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **20 DE ENERO 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **DE 26 ENERO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Revisó: MAURICIO TARAZONA GARCIA.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.